

San Julián, 6 de julio de 2001

VISTO:

El Expediente N° 14.231-UARG-00; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de cambio de denominación de la asignatura "Comunicación" del plan de estudios de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, por el de "Análisis y Producción del Discurso", espacio curricular del Ciclo Básico de la UNPA establecido por Resolución N° 124-CS-98;

Que en la asignatura "Comunicación" se engloban contenidos y estrategias que persiguen objetivos similares a los que se propone la materia "Análisis y Producción del Discurso";

Que en el plan de estudios de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables la asignatura Comunicación tiene el propósito de brindar a los ingresantes un entrenamiento en estrategias de producción e interpretación de distintos tipos de discursos y de procesamiento de la información, tal como el asignado a Análisis y Producción del Discurso como asignatura del Ciclo Básico de la UNPA;

Que los docentes responsables de los espacios curriculares involucrados expresan coincidentemente que las modificaciones en los contenidos mínimos y modalidad de desarrollo no afectarán los objetivos que comparten ambas asignaturas;

Que por lo tanto el cambio solicitado no afectará el perfil del egresado ni los alcances del título del Ingeniero en Recursos Naturales Renovables que egresa de esta Universidad;

Que la fusión de ambas asignaturas reducirá los costos originados en la duplicación injustificada de los espacios curriculares que componen la oferta académica de la Universidad;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda la aprobación del proyecto de resolución obrante a fs. 35/36;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

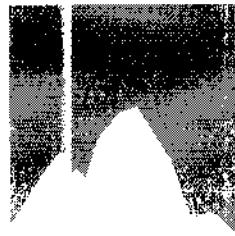
ARTICULO 1º: MODIFICAR parcialmente el Anexo de la Resolución N° 031/95 del Consejo Superior, mediante la cual se aprueba el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, conforme se detalla en los Artículos 2º al 4º de la presente.

ARTICULO 2º: EXCLUIR del Plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables la asignatura "Comunicación" según el siguiente detalle:

Código	Asignatura	Dedicación	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correlativas
05	Comunicación	1er.Cuatrimestre	4	64	No posee

ARTICULO 3º: INCLUIR en el Plan de estudios de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables la asignatura "Análisis y Producción del Discurso", de acuerdo a las siguientes características:

Código	Asignatura	Dedicación	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correlativas
05	Análisis y Producción del Discurso	Anual	2	64	No posee



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 4º: INCORPORAR como contenidos mínimos de la asignatura "Análisis y Producción del Discurso los que a continuación se detallan:

- *Análisis y comprensión del discurso:*

Nociones básicas de Teoría de la Comunicación y de la Enunciación. Semántica. Pragmática.

- *Análisis y producción del discurso:*

Operaciones de planificación del texto como unidad semántica-pragmática. Del plan global a la puesta en el texto, cohesión y coherencia. La arquitectura de la frase, del párrafo y del texto. Normativa: problemas de gramaticalidad, de adecuación y estilo.

ARTICULO 5º: DEJAR ESTABLECIDO que las modificaciones a que refieren los artículos precedentes no implicarán un cambio en la carga horaria del plan, ni en el perfil del egresado, ni en los alcances del título de Ingeniero en Recursos Naturales Renovables que egresa de esta Universidad.

ARTICULO 6º: COMUNICAR a través de Secretaría General Académica a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria de la presente Resolución.

ARTICULO 7º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Adolfo Muñoz
Secretario Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 103